Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

do Por los Juezes y Como la tiene Manda
do en el dho Ayuntam.to de Diez y ocho
de Noviembre y Con las mismas Prebenz.s
y que Juntam.te Se tomen las q.tas de Pozo
y las demas q estubieren Por tomar
Hasta fin del Diz.e del año Pasado
Pasado y que de no tomarse Con la Pun
tualidad q se Requiere Sea Por q.ta y
Riesgo de los Juezes y del S.r Pro Curador Sindi
co General, y que su Mrd Pasara a lo
q hubiere lugar Con dho y se de Un testim.o
q se pide al S.r D.n Lus Ximenez, y Visto Por la
Juez la Propozicion del S.r Correg.or dixo su
Con Atencion Sentencia Con el Cau
Pro Curador General a q.n toca y se le
Haga Saver este acuerdo Para q le Pare
el Perjuizio q hubiere lugar,

Prezep.r
Se le despacho
libranza

En esta Juntam.to se bio la Petizion dada
Por D.n Fran.co Porlan Prezep.r de Gramatica Con q
Pidio Se le Saco Rezio Con el Aguinaldo q
estaban fuera Sabido Con orden de Nas
ta Pasquas y la misma que Se le entrega
Pass Medio año de Su Salario Por nezesi
tarle Para Pagar la Renta de la Ca
sa en q vibe y Por Informe del Con
tador Consta q en Veinte y seis de Ab
bril Prim.o Venidero tendra debeng.